

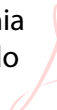
DILIGENCIA

para hacer constar que en el día de la fecha, se inserta en la página WEB del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, **RESOLUCIÓN 2021-RRHH-1225-JUR de 18 de noviembre de 2021, del Director Gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPCS), por el que se constituye la Bolsa de empleo temporal de la categoría profesional de Médico/a del Trabajo del CHPCS (convocatoria 2021-RRHH-1105-JUR)**

En Castellón,

La Directora Económica

Antonia
Garrido
Heras



Firmado digitalmente
por Antonia Garrido
Heras
Fecha: 2021.11.18
11:37:32 +01'00'

Antonia Garrido Heras

RESOLUCION 2021-RRHH-1225-JUR de 18 de noviembre de 2021, del Director Gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (CHPCS) , por el que se constituye la Bolsa de empleo temporal de la categoría profesional de Médico/a del Trabajo del CHPCS (convocatoria 2021-RRHH-1105-JUR)

De conformidad con las Bases Generales de Bolsas de empleo temporal del CHPCS y el Acuerdo del Consejo de Gobierno del CHPCS, de delegación de atribuciones, de fecha 31 de mayo de 2021, DOGV 9107 de 15.06.2021, apartado Primero B.9, el Director Gerente del CHPCS mediante resolución 2021-RRHH-1105-JUR de fecha 8 de octubre de 2021, se realizó convocatoria para la constitución de bolsa de empleo temporal en la categoría profesional de Médico del Trabajo.

Siguiendo el procedimiento establecido en las bases de la convocatoria y normativa de función pública de aplicación, la Comisión de Valoración reunida para la baremación de méritos y atribución de calificaciones , una vez atendidas y resueltas las posibles alegaciones formuladas a los listados provisionales, formula propuesta de listado definitivo de aspirantes que integran la bolsa de empleo temporal a esta dirección gerente.

Vista la propuesta formulada, siguiendo con la normativa de aplicación y en uso de la competencias atribuidas por el Acuerdo de 31 de mayo de 2021, del Consejo de Gobierno del CHPCS,

RESUELVO

PRIMERO.- Constituir la bolsa de empleo temporal de la categoría profesional Médico del Trabajo del CHPCS, con las personas relacionadas en el anexo adjunto.

El orden de prelación será el establecido en las bases de la convocatoria, teniendo en cuenta lo que en ella se dispone.

SEGUNDO.- Remitir copia de la mencionada bolsa de empleo temporal al área de gestión de personal del Servicio de RRHH del CHPCS.

Remitir copia de la presente resolución a la Jefatura de Servicio de RRHH, Comité de empresa y Secciones Sindicales del CHPCS.

TERCERA.- Ordenar la inserción y publicación de la presente resolución en la página Web del CHPCS.

La presente bolsa iniciará su vigencia al día siguiente de la publicación en la Web, y mantendrá su vigencia en los términos regulados en las bases generales o hasta que se constituya otra que la sustituya.

CUARTA.- Las contrataciones, ceses, situaciones, régimen jurídico y funcionamiento de la bolsa de empleo temporal que se constituye se regirá por lo dispuesto en las bases generales de bolsa, en las bases de la convocatoria, en la normativa de derecho laboral y en la normativa de función pública que resulte de aplicación al personal del CHPCS y la normativa de régimen jurídico del

Sector Público y normativa presupuestaria autonómica vigente en cada momento.

QUINTA.- A la entrada en vigor de la presente bolsa, queda expresamente derogada cualquier bolsa anterior de la misma categoría profesional.

SEXTA.- Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se considere oportuno.

MÉDICO/A DEL TRABAJO
LISTADO DEFINITIVO DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL

| Nº | DNI | ASPIRANTE | A) EXPERIENCIA | B) CURSOS/ FORMACIÓN | C) TÍT ACADÉMICA SUPERIOR | D) DOC/COMUNIC/ INVESTIGACIÓN | E) VALENCIANO | TOTAL |
|----|-----------|-------------------------------|-------------------|----------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|------------------|-------------|
| 1 | ***3170** | SANTABASILISA DALMAU, ANNA | 3,72 | 2,00 | 0,50 | 1,00 | 1,00 | 8,22 |
| 2 | ***6473** | AGUILAR ORTIZ, MARIA FERNANDA | 2,50 | 1,10 | 0,00 | 0,90 | 0,00 | 4,50 |
| 3 | ***8578** | ZUPCIC RIVAS, SLAVKO | 3,30 | 0,00 | 0,50 | 0,00 | 0,50 | 4,30 |
| 4 | ***1592** | SALAZAR PALIZA, MARIELA | 1,00 | 0,50 | 0,00 | 0,90 | 0,00 | 2,40 |
| 5 | ***5370** | GARCIA BARRACHINA, SANTIAGO | 0,00 | 0,20 | 0,40 | 0,00 | 0,00 | 0,60 |

Castellón, a 18 de noviembre de 2021

El Director Gerente

P.S/P.A. La Directora Económica (Acuerdo Delegación de Competencias del Consejo de Gobierno del CHPCS de 31 de mayo de 2021, DOGV 9107 de 15.06.2021, que en Apartado Quinto establece el régimen de sustituciones de los Organos Directivos del Consorcio en caso de vacante, ausencia y enfermedad)

**Antonia
Garrido
Heras**

Firmado digitalmente
por Antonia Garrido
Heras
Fecha: 2021.11.18
11:37:55 +01'00'

FDO. : Antonia Garrido Heras